



***Guía práctica de obligaciones en materia de  
INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD***

***Para proyectos subvencionados por la Estrategia de  
Desarrollo Local Leader 2014-2020 del***

***Grupo de Desarrollo Rural Los Pedroches***



**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



## **1 - Normativa 2014-2020**

Este apartado pretende acercar las obligaciones, en materia de Información, comunicación y publicidad, que tienen la obligación de aplicar las personas y/o entidades beneficiarias en proyectos cofinanciados con el PDR de Andalucía 2014-2020

- **Anexo III del Reglamento de Ejecución (UE) nº 808/2014** de la Comisión de 17 de julio de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
- **Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014** de la Comisión de 28 de julio de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las modalidades concretas de transferencia y gestión de las contribuciones del programa, la presentación de información sobre los instrumentos financieros, las características técnicas de las medidas de información y comunicación de las operaciones, y el sistema para el registro y el almacenamiento de datos.
- **Anexo III del Reglamento de Ejecución (UE) 2016/669** de la Comisión de 28 de abril de 2016 que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 808/2014 en lo que atañe a la modificación y al contenido de los programas de desarrollo rural, la publicidad de los mismos y los tipos de conversión a unidades de ganado mayor.
- Con carácter general, para las entidades de carácter público y aquellas otras que gestionen fondos europeos, será también de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

## 2.- Extraemos de la normativa los siguientes apartados:

### **☑ Anexo III del Reglamento de Ejecución (UE) nº 808/2014 ...**

Todas las actividades de información y publicidad incorporarán los siguientes elementos:

a) El emblema de la Unión Europea, junto con una explicación del papel de la Unión, por medio de la declaración e imágenes siguientes:

«Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales», mediante sus correspondientes imágenes:



b) Logotipo LEADER, para las actividades y medidas financiadas por Leader

c) Marca de la “Junta de Andalucía- Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible”



d) Logo del Grupo de Desarrollo Rural de Los Pedroches

Para descarga de logotipos:

<https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/fondoseuropeosenandalucia/manual.php>

<http://www.adroches.org/index.php/leader/medida-19-del-pdr-a>

Las publicaciones (tales como folletos, prospectos y boletines) y los paneles que versen sobre medidas y actividades cofinanciadas por el FEADER indicarán claramente en la página de portada la participación de la Unión Europea, e incorporarán el emblema de ésta como elemento obligatorio, al margen de que también se utilice algún otro emblema nacional o regional. Las publicaciones incluirán referencias al organismo responsable del contenido y a la autoridad de gestión encargada de la aplicación de la ayuda del FEADER y/o nacional correspondiente.

En caso de que la información se ofrezca por medios electrónicos (como en sitios web o bases de datos para los posibles beneficiarios) o como material audiovisual, se aplicarán igualmente estos requisitos.

Los sitios web relacionados con el FEADER deberán diferenciarse dos supuestos, ambos de obligado cumplimiento para las personas/entidades beneficiarias:

- 1.- Que la página web sea cofinanciada con fondos europeos (ver apartado 3, Página Web).
- 2.- Que en la web de uso profesional de la persona/entidad beneficiaria se informe de los fondos que cofinancian un proyecto propio:
  - Mencionar la contribución del FEADER al menos en la página de portada con breve descripción de la operación;

En el caso de operaciones no consistentes en infraestructuras o compra de equipamiento, que reciban una ayuda pública total superior a 50.000 EUR, se deberá colocar al menos un panel (de un tamaño mínimo A3) o una placa con información sobre el proyecto, donde se destaque la ayuda financiera recibida de la Unión, en un lugar bien visible para el público; también se colocará una placa explicativa en las instalaciones de los grupos de acción local financiados por LEADER.

#### **Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014... (art. 4)**

1. El emblema de la Unión deberá figurar en color en los sitios web. En todos los demás medios de comunicación, el color se utilizará siempre que sea posible; podrá utilizarse una versión monocroma únicamente en casos justificados.
2. El emblema de la Unión será siempre claramente visible y ocupará un lugar destacado. Su posición y tamaño serán los adecuados a la escala del material o documento utilizados. En pequeños artículos de promoción, se puede obviar la referencia al Fondo.
3. Cuando el emblema de la Unión y la referencia a la Unión y al Fondo correspondiente se presenten en un sitio web:
  - a) el emblema de la Unión y la referencia a la Unión serán visibles al llegar a dicho sitio web, en la superficie de visión de un dispositivo digital, sin que el usuario tenga que desplegar toda la página;
  - b) la referencia al Fondo en cuestión deberá figurar de forma visible en el mismo sitio web.
4. El nombre «Unión Europea» siempre aparecerá sin abreviar (...)
5. Si se exhiben otros logotipos además del emblema de la Unión, este tendrá como mínimo el mismo tamaño, medido en altura y anchura, que el mayor de los demás logotipos

#### **Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014... (art. 5)**

El nombre de la operación y el principal objetivo de la actividad apoyada y el emblema de la Unión, junto con una referencia a la Unión y la referencia al FEADER que han de figurar en la placa o valla ocupará al menos el 25 % de dicha placa o cartel.

### **3-Elementos obligatorios de comunicación para personas/entidades promotoras de proyectos subvencionados por Leader 2014-2020**

#### **Placa identificativa**

Para todos los proyectos cofinanciados con contribución pública del Programa Leader que gestiona el Grupo de Desarrollo Rural de Los Pedroches -Asociación ADROCHES para el Desarrollo Rural de la comarca de Los Pedroches, en el marco 2014-2020, deben colocar en sus establecimientos/sedes una placa identificativa del proyecto subvencionado, de tamaño mínimo **A3 (29.7 x 42.0 cm)**. No obstante, ADROCHES considerará y comunicará a las personas/entidades promotoras los casos concretos en los que la placa deba medir un poco más (36cm x 64cm).

La placa deberá mostrar información sobre el proyecto, como el título abreviado de la actuación y el focus área del Programa Leader (que en todos los casos es 'Promover el desarrollo local en las zonas rurales'), además de todos los logos, lema (asociado al focus área) y el lema y emblema obligatorios (**Modelo 1**): Europa invierte en las zonas rurales - ADROCHES - Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía - Unión Europea/FEADER - Leader (todos estos logos están disponibles en la página dedicada al programa en la web de ADROCHES).

Se recomienda que el material de la placa sea vidrio laminado o metacrilato transparente, y siempre debe colocarse en lugar visible. En cuanto al período de permanencia de la placa en el lugar colocado por el/la promotor/a, la normativa exige tenerla como mínimo CINCO AÑOS desde la concesión de la ayuda, siendo recomendable que adquiera carácter permanente.



Modelo 1. Modelo placa identificativa programa Leader 2014-2020

### **Cartel de Obra**

Durante la ejecución de un nuevo proyecto cofinanciado por la Unión Europea que consista en la financiación de obras de infraestructuras o trabajos de construcción y la contribución pública total supere los 500.000,00euros, el /la beneficiario/a colocará una valla temporal de tamaño significativo en el lugar visible para el público.

El/la beneficiario/a deberá sustituir este cartel de obra por la placa permanente en un plazo máximo de tres meses a partir de la conclusión de la operación

Las vallas llevarán incluido el nombre de la actuación y el principal objetivo de la operación. Este objetivo se corresponderá con el nombre del focus-área principal al que constituye la operación

La imagen de su contenido es igual a la PLACA (Mod. 1) y sus medidas serán: medidas en carretera: 360 x 570 cms y medidas en entorno urbano 360 x 450 cms.

### **Páginas web**

Las páginas web subvencionadas por el Leader 2014-20 deberán llevar todos los logos, lema y emblema obligatorios, con la siguiente posición:

- “Europa invierte en las zonas rurales”: debe ir en la cabecera de la web en lugar especialmente visible y del color original.
- El resto de logos: en la parte de abajo (tal como se dispone en el apartado Material de Información y Comunicación).

Es muy importante que todos estos logos estén enlazados (pinchando el usuario sobre la imagen del logo) con las siguientes páginas institucionales:

- “Europa invierte en las zonas rurales”: [http://ec.europa.eu/agriculture/rurdev/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/agriculture/rurdev/index_es.htm)
- LEADER: <https://enrd.ec.europa.eu/>
- FEADER: [https://ec.europa.eu/agriculture/index\\_es](https://ec.europa.eu/agriculture/index_es)
- Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía: <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas.html>
- “Europa invierte en las zonas rurales”: [http://ec.europa.eu/agriculture/rurdev/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/agriculture/rurdev/index_es.htm)
- ADROCHES: <http://www.adroches.org>

**Material de información y comunicación** (Publicaciones, revistas, material de oficina, cuadernillos, folletos, boletines, anuncios publicitarios o de prensa, carteles, paneles de jornadas, dípticos, trípticos, presentaciones, diplomas, invitaciones, etc.)

Cualquier material formativo, informativo, promocional y publicitario sobre el proyecto subvencionado por ADROCHES, en cualquiera de los soportes posibles, deberá incluir obligatoriamente el emblema, lema y logos obligatorios (todos deben tener similares medidas y dimensiones).

Para evitar confusiones, la persona/entidad beneficiaria deberá remitir con anterioridad a

su divulgación e impresión un boceto de este material para la aprobación por parte de ADROCHES.

En este tipo de materiales, la persona/entidad promotora debe tener en cuenta las siguientes instrucciones de uso (Modelo 3):

### **Notas de prensa, informes, declaraciones de responsables de proyectos ante medios de comunicación o la opinión pública**

En todos estos casos es necesario comunicar, ya sea de forma escrita o verbal, que la actividad o el proyecto ha sido subvencionado por el Grupo de Desarrollo Rural Los Pedroches a través de la Estrategia de Desarrollo Local Leader 2014-20, financiada por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

### **Producciones en video, anuncios de televisión y cuñas de radio**

En caso de producciones de vídeos o televisión subvencionadas por ADROCHES a través de la Estrategia Leader 2014-20, deberán aparecer en la carátula y en el cierre del vídeo (créditos) todos los logos obligatorios con la posición que se le indicará a la persona/entidad promotora desde el equipo técnico de ADROCHES

Asimismo, el vídeo deberá llevar, en el ángulo superior izquierdo, el emblema de 'Unión Europea' en marca de agua (Modelo 3) y en el guion es recomendable que se haga alusión al siguiente mensaje:

"Es un proyecto subvencionado por el Grupo de Desarrollo Rural de Los Pedroches a través de la Estrategia de Desarrollo Local LEADER 2014-2020, cofinanciada por la Unión Europea mediante el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía. EUROPA INVIERTE EN LAS ZONAS RURALES."

En cuanto a las cuñas de radio, la referencia al fondo podrá ir en el cierre de la cuña o a lo largo de la locución del texto, haciendo mención a la financiación citando 'Europa invierte en las zonas rurales, Unión Europea, Junta de Andalucía' así como al Grupo de Desarrollo Rural. El texto puede ser igual al recomendado para la grabación de vídeo.

Modelo 2. Emblema de la UE en marca de agua en producción audiovisual



## **Colaboración para la difusión de las iniciativas subvencionadas**

La persona/entidad beneficiaria de proyectos en el marco de la Estrategia de Desarrollo Local Leader Los Pedroches 2014-20 se comprometerá a colaborar con el equipo técnico de nuestra entidad para la promoción y difusión de las actuaciones realizadas y están obligadas a difusión de las ayudas recibidas en su.

De forma explícita, el/la beneficiario/a que disponga de web profesional propia, está obligado/a a presentar en la misma una breve descripción de la operación, reconociendo el apoyo y el origen de los fondos.

Esta difusión se realizará tanto en los canales propios de **ADROCHES** (espacio web, redes sociales, publicaciones, etc.) como en otros medios de comunicación, instituciones relacionadas con el desarrollo rural y entidades financiadoras del Programa, en estos últimos casos dependiendo del carácter innovador de la iniciativa subvencionada (buenas prácticas de desarrollo rural).

### **Instrucciones sobre colocación de los logos**

- “Europa invierte en las zonas rurales”: el lema se incorporará siempre en la página de portada, no en la solapa ni contraportada. Debe ir siempre debajo del título de la actuación que se financia, justo en la esquina derecha.
- ADROCHES: El logo del Grupo de Desarrollo Rural Los Pedroches puede ir en la parte alta (derecha o izquierda) del documento o diseño (en ese caso el resto de logos obligatorios tendría la siguiente posición: **Leader –UE/Feader- CAGPyDS**). No obstante, se aconseja posicionar el logo de ADROCHES junto a los otros obligatorios, quedando la posición de todos juntos así: **ADROCHES - CAGPyDS - UE/Feader- Leader**. En cualquier caso, todos estos logos deben ir obligatoriamente en la portada, igual que el lema.

#### **- LEADER**

- Unión Europea-FEADER (este logo y el de LEADER forman un conjunto, que debe ir un poco separados del de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible).
- Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía: también este logo (como los dos de arriba) es obligatorio colocarlo en la portada, en la parte inferior y preferentemente centrado en el diseño.

Según el fondo de las publicaciones, se utilizarán los logos en su versión normal o en otras versiones que se consultarán al equipo técnico de ADROCHES



Modelo 3. Ejemplos de folleto y cartel

### **Actividades informativas Conferencias, Seminarios, Jornadas, Exposiciones, etc.**

Tanto en la apertura o **inauguración** de este tipo de actos como en la **clausura** o cierre, se deberá contar con un **representante del Grupo de Desarrollo Rural Los Pedroches**. Para ello, habrá que remitir una comunicación a Gerencia (gerencia@adroches.org), con una antelación mínima de 14 días, con la invitación a dicho acto y el día, lugar, hora y personas que asistirán.

El representante de ADROCHES se situará junto a las otras autoridades y/o personas que intervengan en el acto y participará de forma activa en el mismo.

En las presentaciones o documentos que se presenten deben tenerse en cuenta las instrucciones anteriores (logos en material que se entregue, alusión a los fondos y el programa en presentaciones, listas de asistentes, diplomas, etc.)

Si fuera posible, las entidades organizadoras deben dejar constancia de la financiación de la Unión Europea y la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural con la presencia de sus respectivas banderas en el evento.

En la comunicación de estas actividades (notas de prensa, informes), hay que tener en cuenta las instrucciones contempladas en el apartado dedicado a las mismas.

### **Merchandising o material promocional**

En el material promocional de jornadas, encuentros, etc. (bolsas, camisetas, carpetas, bolígrafos, etc.), tendrá que ir obligatoriamente el lema 'Europa Invierte en las Zonas Rurales', ligado al título de la iniciativa (como se especifica más arriba) y separado del conjunto de logos obligatorios (ADROCHES -CAGPyDS- UE/Feader- Leader).

En el caso de un bolígrafo, la serigrafía se realizará en dos caras (frontal y reverso), apareciendo en una el título y el lema "Europa invierte", y en la otra el conjunto ADROCHES - CAGPyDS - UE/Feader- Leader.

Es conveniente consultar con el equipo técnico de ADROCHES las posibles dudas que surjan sobre la colocación de emblema, lema y logos obligatorios en este tipo de materiales que dan pie a más confusiones.

### **Documentación administrativa (Administraciones públicas)**

Para las entidades de carácter público será también de obligado cumplimiento informar sobre la financiación de la iniciativa subvencionada en los **pliegos de condiciones técnicas** y en los **contratos** firmados tras la licitación que se realice para la implementación de proyectos cofinanciados por el Leader Los Pedroches 2014-20.

A modo de ejemplo, siguiendo el 'Manual de ayuda para el cumplimiento de las obligaciones de información y comunicación del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020' (Oficina de Comunicación 2020 de la Dirección General de Fondos Europeos), en relación a la Documentación Administrativa, cuando un proyecto se financie en el marco del FEADER, la entidad beneficiaria se asegurará de que las partes que intervienen en la operación han sido informadas de dicha financiación y anunciará claramente que la operación (y cualquier documento relativo a ella) está cofinanciada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.

Atendiendo a este requisito, algunos ejemplos que hay que considerar son:

- Cuestionarios de evaluación.
- Formularios de solicitud.
- Anexos de contratos.
- Resolución/acta de concesión.
- Diplomas acreditativos.
- Listas de asistentes.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Memorias Justificativas.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Modelos de Encomienda de Gestión.
- Publicación de licitaciones/adjudicaciones en Diarios Oficiales
- Anuncio en Perfil del Contratante.

En cualquier caso, como hemos explicado en otros apartados, también en estos casos es muy conveniente consultar con el equipo técnico de ADROCHES, las posibles dudas que surjan sobre las obligaciones de Información y Publicidad, así como sugerimos remitir la documentación para su revisión.

#### **4. Contacto y coordinación**

En caso de duda sobre las instrucciones anteriores, póngase en contacto con el equipo técnico de ADROCHES:

adroches@adroches.org

957135014-015

[www.adroches.org.es](http://www.adroches.org.es)

<http://www.adroches.org/index.php/leader/medida-19-del-pdr-a>

(Programa Leader 2014-2200): para más información, descarga de logos, etc.)

Como ya se ha indicado, recomendamos a las personas/entidades beneficiarias de nuestros Programas Leader que nos permitan **revisar todo el material de información y publicidad** que elaboren, para estar seguro que se ajusta a la normativa y obligaciones especificadas. En muchos casos, incluso validamos el trabajo con la Oficina Técnica de Información y Publicidad de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía para asegurarnos de una correcta praxis.